

PERSONAL EVENTUAL (Contrataciones por programas).

	(GRUPO) S. BASE	(NIVEL) C. DESTINO	(E.D.T.-RESPON.) C. ESPECÍFICO	TOTAL
TRABAJ. S. EDUC. SOCIAL	855,43 € (142.331)	401,69 € (66.836)	200,99 € (32.786)	1.458,11 € (242.609)
J.N. PROYECTOS	637,66 € (106.098)	340,13 € (56.593)	389,16 € (64.751)	1.366,95 € (227.441)
MONITORES				
Mo. Act. For. (Grupo D)	521,40 € (86.754)	186,31 € (31.000)	82,76 € (13.770)	790,40 € (131.523)
Mo. Act. For. (Grupo C)	637,66 € (106.098)	217,07 € (36.117)	82,76 € (13.770)	937,49 € (155.985)
Mo. Act. For. (Grupo B)	855,43 € (142.331)	401,69 € (66.836)	82,76 € (13.770)	1.339,88 € (222.937)
Mo. Act. For. (Grupo A)	1.007,89 € (167.698)	401,69 € (66.836)	82,76 € (13.770)	1.492,34 € (248.304)

La subida será la marcada por los Presupuestos Generales del Estado. Si resultase que cualquier otro colectivo municipal tuviese un incremento salarial mayor del marcado, se aplicará el mismo porcentaje al personal de la U.P.B.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2002, de notificación de Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Benito Ruiz González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de mayo de 2002. El Instructor, **ÁNGEL DE LLERA GRAGERA**.

Interesado: D. Benito Ruiz González con D.N.I. número 52355565K. Último domicilio conocido: Colón, 5, 06420. Castuera (Badajoz).

Expediente SEPB-00048 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00048 del año 2002, incoado a D. Benito Ruiz González, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado club Any sito en Castuera, siendo las 4,04 horas del día 16 de febrero de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996.

Consultados los antecedentes aparecen expedientes sancionadores firmes por el mismo motivo núms. H 165/01 y SEPB-00187-01, por lo que se sancionará como infracción grave.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el Artº 26 e) y 23 o) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el Artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 601,01 € (100.000 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del Art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Badajoz, a 20 de marzo de 2002. El Instructor.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las listas definitivas del sorteo de la oferta pública de caza en los terrenos cinegéticos administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2002/2003.

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a

régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su artículo 7.1-f) del Anexo a dicho Decreto expone que la relación definitiva de cazadores agraciados en dicho sorteo se hará pública en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo de reclamaciones a la lista provisional de cazadores agraciados en el mismo.

Por lo tanto, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar las listas definitivas de los agraciados en dicho sorteo por modalidades y grupo. Estas listas se expondrán en las oficinas de Mérida de la Dirección General de Medio Ambiente.

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.